

VAL-037-17

Junio 08, 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente

Atención: Registro Público de Valores e Intermediarios

Estimados señores,

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución Conasev N° 630-97-EF/94.10, cumplimos con informarles que al 31 de mayo último no hay ningún tenedor de ADRs de nuestra Empresa que posea el 1% o más del capital social.

Sin otro particular, los saludamos,

Atentamente,

Alvaro Morales Puppo
Representante Bursátil

c.c.: VAL

IM
FILE: ADRS-CO2